



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 3 de junio de 2008

número 45

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 779/2008	Sucesorio Testamentario	Emma Pérez González	(3ª Pub)	2
Exp. 660/2008	Sucesorio Intestamentario	Juana Guerrero Berlanga	(2ª Pub)	2
Exp. 2016/2004	Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	3
Exp. 1917/2005	No Contencioso	Gerardo Garza Valdés	(1ª Pub)	3
Exp. 1691/2007	Ordinario Civil	Vitromex, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	3
Exp. 1964/2005	Ejecutivo Mercantil	William Alberto de la Cruz Alatorre	(1ª Pub)	4
Exp. 241/2006	Ordinario Civil	Sonia Estrada Castro	(1ª Pub)	4
Exp. 589/2007	Ordinario Civil	Francisco Mendiola Lazcano	(1ª Pub)	5
Exp. 2120/2005	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(1ª Pub)	5
Exp. 238/2006	Ejecutivo Mercantil	José Guillermo Flores Pérez	(1ª Pub)	5
Exp. 775/2007	Ordinario Civil	Juan Antonio Duarte Alvarado	(1ª Pub)	6
Exp. 1825/2007	Ordinario Civil	Eduardo Carrillo Risoul	(1ª Pub)	6
Exp. 1795/2007	No Contencioso	Enrique Rivera Nava	(1ª Pub)	6
Exp. 53/2008	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	7
Exp. 778/2008	Sucesorio Testamentario	Ildefonso Jesús Verduzco González	(1ª Pub)	7
Exp. 432/2008	Sucesorio Intestamentario	Agustín Tovar Guerrero	(1ª Pub)	7

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 720/2008	Sucesorio Intestamentario	Argelia Campos Castro	(2ª Pub)	7
Exp. 101/2007	Divorcio Necesario	Zulema Sánchez Salazar	(1ª Pub)	8
Exp. 701/2008	Sucesorio Intestamentario	Alicia Carrillo Sifuentes	(1ª Pub)	8
Exp. 888/2008	Sucesorio Intestamentario	María Alma García Plaza	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Exiga Díaz	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Celia Cerda Guerrero	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Intestamentario	Socorro Flores Castañón	(1ª Pub)	10

Exp. 1010/2005	Divorcio Necesario	Daniel Ramírez Arroyo	(1ª Pub)	10
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 160/2003	Sucesorio Intestamentario	Leobardo Saucedo Ramírez	(1ª Pub)	11
Exp. 344/2008	Sucesorio Intestamentario	Adela Piña de Ramos	(1ª Pub)	11
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 79/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Martínez Valle	(2ª Pub)	12
Exp. 234/2008	Divorcio Necesario	Aydee Castro Ortíz	(1ª Pub)	12
Exp. 226/2007	Ordinario Civil	Oscar González Pérez	(1ª Pub)	12
Exp. 407/2004	Ordinario Civil	Mario Alberto Castillo Garza	(1ª Pub)	13
Exp. 103/2008	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Sánchez González	(1ª Pub)	13
Exp. 664/2007	Sucesorio Intestamentario	Celia Mata Alvarado	(1ª Pub)	13
Exp. 107/2008	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Pérez Alvarado	(1ª Pub)	14
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 337/2008	Rectificación de Acta	Sergio José Hernández Becerra	(1ª Pub)	14
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 300/2008	Sucesorio Intestamentario	Carmen Chairez Domínguez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Paxsili Ríos Martínez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rosa Manuela Benavente Gurrola	(2ª Pub)	15
Exp. 178/2007	Especial Hipotecario	Gustavo Vázquez Montes	(2ª Pub)	16
Exp. 623/2002	Ordinario Civil	Hugo Ollivier Romero	(2ª Pub)	16
Exp. 711/2008	Preliminar de Consignación	María de Lourdes Luna Carrillo	(3ª Pub)	17
Exp. 599/2007	Ejecutivo Mercantil	José Alfredo Puentes Tapia	(3ª Pub)	17
Exp. 716/2008	Preliminar de Consignación	Leopoldo Rodríguez Contreras	(3ª Pub)	18
Exp. 872/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	18
Exp. 620/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	18
Exp. 836/2007	Especial Hipotecario	Asociación Médicos Mexicanos, A. C.	(1ª Pub)	19
Exp. 405/2008	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Galván Villegas	(1ª Pub)	20
Exp. 454/2008	Sucesión Intestamentaria	Rosa María Esparza de la Cruz	(1ª Pub)	20
Exp. 397/2008	Rectificación de Acta	Jesús Lomas Torres	(1ª Pub)	20
Exp. 296/2008	Rectificación de Acta	María Eugenia Luján Salazar	(1ª Pub)	21
Exp. 348/2008	Rectificación de Acta	Leandro Saucedo Valero	(1ª Pub)	21
Exp. 410/2008	Rectificación de Acta	Lauro Sánchez Barrón	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 241/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisca García Cedillo	(2ª Pub)	21
Exp. 851/2007	Ordinario Civil	Eduardo Araujo Jiménez	(1ª Pub)	22
Exp. 155/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús García Amaya	(1ª Pub)	22
Exp. 075/2008	Sucesorio Intestamentario	Rubén Valdéz Morones	(1ª Pub)	22
Exp. 219/2008	Sucesorio Intestamentario	Paula Pérez Soto	(1ª Pub)	23
Exp. 253/2008	Rectificación de Acta	Consuelo Frausto Rodríguez	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **779/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ENRIQUE GARCIA SALDIVAR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es EMMA PEREZ GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **660/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUANA GUERRERO BERLANGA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. Haciendo de su conocimiento que la audiencia de Junta de Herederos tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio CIVIL HIPOTECARIO, expediente **2016/2004**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de FUNDENTES SALTILLO, S.A. DE C.V., y JOSE LUIS FARIAS HERNANDEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PORCION DE TERRENO, UBICADO EN EL LOTE NUMERO DOS CHICO DE LOS TERRENOS DE SAN JOSE DE LOS CERRITOS DE ESTE MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL DERECHO DE NUEVE HORAS DE AGUA GRANDE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL CAMINO DE ARTEAGA, AL ORIENTE CON EL LOTE NUMERO UNO, DE LOS HEREDEROS DE DON JUAN GARCIA DAVILA, AL SUR CON EL SENDERO QUE DIVIDE LOS TERRENOS DE AGOSTADERO Y DE REGADIO DE LA HACIENDA DE SAN JOSE DE LOS CERRITOS, TENIENDO EL MENCIONADO LOTE 77 METROS DE ANCHO EN LA CABECERA Y LA MISMA MEDIDA EN LA PARTE DONDE TERMINA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 34663, FOLIO 93, TOMO 176, LIBRO I DE PRIVADAS DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1954, valuado en autos en la cantidad de \$7,010,100.00 (SIETE MILLONES DIEZ MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 23 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1917/2005**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por GERARDO GARZA VALDES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, Sociedad Anónima de Capital Variable, frente a BALTAZAR MANUEL HINOJOSA OCHOA, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 19, fracción VI del Código Procesal Civil, publicar por edictos por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, que es voluntad del promovente A) la celebración del Contrato de Cesión de Derechos entre BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con carácter de Cedente y SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con carácter de cesionario, en relación con los derechos derivados del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado por ALBERTO GERARDO ALMARAZ ROMERO Y VELIA PATRICIA AGUIRRE MOY, con la Institución de Crédito cedente el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; B) que por virtud del Contrato de Cesión de Derechos de referencia, la representada es la nueva acreedora del crédito que les fue otorgado a ALBERTO GERARDO ALMARAZ ROMERO Y VELIA PATRICIA AGUIRRE MOY. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N ESPERANZA ARCE LUGO, Albacea de las sucesiones de GABINO RAMOS RODRÍGUEZ y ANITA ARCE DE RAMOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1691/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por VITROMEX, S.A. DE C.V., en contra de sucesiones de GABINO RAMOS RODRÍGUEZ y ANITA ARCE DE RAMOS, y en virtud de que se desconoce el domicilio del Albacea de las sucesiones de los señores GABINO RAMOS RODRÍGUEZ y ANITA ARCE DE RAMOS, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que dichas sucesiones están demandadas en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1964/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE, en su carácter de Apoderado Legal de HERMANOS BATTÁ, S.A. DE C. V., en contra de LAURA CALVA CRUZ, en su carácter de obligada principal y al C. JESUS TOVAR SANCHEZ, en su carácter de aval; se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a dieciséis de mayo de dos mil ocho.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 510 de la calle Río Sena en el lote 25 manzana 46 del fraccionamiento manantiales del Valle de Ramos Arizpe, Coahuila; inscrita bajo la partida número 17683, libro 26, sección I, folio 26 de fecha veintiuno de enero de 1986; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.75 metros y colinda con calle Río Sena; AL SURESTE en 7.75 y colinda con lote número 12; AL NORESTE en 15 metros y colinda con lote 26; y AL SUROESTE en 15 metros y colinda con lote número 24; en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de Comercio.

Saltillo, Coahuila; a 23 de Mayo de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **241/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SONIA ESTRADA CASTRO, en contra de MARIA ELENA CEPEDA DE VAZQUEZ y su esposo y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, el C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a MARIA ELENA CEPEDA DE VAZQUEZ por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos

Saltillo, Coahuila, a 30 de abril de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **589/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO MENDIOLA LAZCANO promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de BLANCA ELENA VAZQUEZ CEPEDA, JESUS NERIO ESTRADA en su carácter de Apoderado Especial para Actos de Dominio de BLANCA ELENA VAZQUEZ CEPEDA y al JEFE REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, y mediante auto de fecha siete de mayo de dos mil ocho, se desprende del oficio que remite a este Juzgado el ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del codemandado JESUS NERIO ESTRADA y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demandada se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas

Saltillo, Coahuila; a 29 de abril de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **2120/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDES, Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de THE CHEROKEE OF THE GREAT SMOKY MOUNTAINS, S.A. DE C.V., así como a JUAN VAZQUEZ MALDONADO E HILDA HIRAM AGUIRRE TORRES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Local comercial marcado con el número 2305, construido sobre el lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 28 del Boulevard Antonio Cárdenas del Fraccionamiento Miravalle situado al sureste de esta ciudad, con una superficie de 391.32 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 120475, libro 1205, sección I de fecha veintinueve de mayo de dos mil tres, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 33.65 metros y colinda con calle Ópalos; AL SUR en 31.57 metros y colinda con lote 8; AL ORIENTE en 12.00 metros y colinda con lote 02; y AL PONIENTE en 12.00 metros y colinda con calle M. Abasolo (Boulevard Antonio Cárdenas); en la cantidad de \$1'070,000.00 (UN MILLÓN SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 26 de Mayo de 2008

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **238/2006**, promovido por JOSE GUILLERMO FLORES PEREZ, en contra de SALOMON MARTINEZ PECINA, señaló las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre los derechos de la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NUMERO 2037, DE LA CALLE DE CANDELA, DE LA COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, COMPUESTA DE DOS PLANTAS CON UNA SUPERFICIE DE 116.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DANIEL BERRUETO Y DEL LICENCIADO JUAN PABLO RODRIGUEZ GALINDO; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CANDELA; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN ACUÑA VIUDA DE DAVILA Y DE LOS SEÑORES DAVILA ACUÑA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 75683, LIBRO 757, SECCION I, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$605.000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de

mayor circulación del Estado y en la tabla de avisos, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **775/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve JUAN ANTONIO DUARTE ALVARADO, en contra de JESÚS VÁZQUEZ PÉREZ Y OTRO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código del Comercio, ordena se emplace al demandado JESÚS VÁZQUEZ PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 07 de abril de 2008
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1825/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve EDUARDO CARRILLO RISOUL, en contra de ANA MARÍA y MARÍA DEL SOCORRO DE APELLIDOS SAUCEDO SAUCEDO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a las demandadas ANA MARÍA y MARÍA DEL SOCORRO DE APELLIDOS SAUCEDO SAUCEDO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichas demandadas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 12 de mayo de 2008
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, dentro del expediente número **1795/2007**, RELATIVO AL Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, promovido por ENRIQUE RIVERA NAVA en su carácter de Apoderado General para pleitos y Cobranzas del Sr. MARTIN RECIO DE LEON; se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del promovente, testigos propuestos, Agente del Ministerio Público y el Registrador Público. Que el bien inmueble materia del presente juicio consiste en: una casa habitación ubicada entre las calles Miguel Ramos Arizpe y Benito Juárez de la congregación de Jame Municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 867.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 60.45 metros con propiedad de José de Jesús García Dávila y en otra parte con Socorro y Cruz Aguilar Cortes; al Sur en línea quebrada partiendo de la calle rumbo al oriente 5.20 metros quiebra al sur en 1.50 metros vuelve a quebrar al oriente en 37.10 metros, quiebra hacia el sur con 8.00 metros y voltea al oriente para terminar en línea con calle 15.50 metros, Al Oriente mide 22.90 metros colinda con calle Benito Juárez y Al Poniente mide 10.50 metros con calle Miguel Ramos Arizpe: se ordena notificar a los mencionados colindantes por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndoles saber la fecha en que tendrá verificativo la audiencia de información testimonial en el presente asunto. Ello en la inteligencia que la presente resolución quedará notificada al siguiente día al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 8 de mayo de 2008
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Perdida de Patria Potestad, Expediente Número **53/2008** promovido por la Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO en contra de BLANCA DIMAS ROLDAN, ANDRES DIMAS MONRROY y OLGA ROLDAN BARRASA, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a los codemandados BLANCA DIMAS ROLDAN, ANDRES DIMAS MONRROY y OLGA ROLDAN BARRASA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjunta.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE MAYO DEL 2008
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **778/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de BEATRIZ RAMOS ALVARADO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ILDEFONSO JESUS VERDUZCO GONZALEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de LAURA JEAN RAMOS H, heredera instituida.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **432/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: JOSEFINA HERNÁNDEZ MENDOZA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que los denunciados son AGUSTÍN TOVAR GUERRERO Y FRANCISCO JAVIER TOVAR HERNÁNDEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticinco de marzo del año en curso, se presentaron ARGELIA CAMPOS CASTRO, GERTRUDIS, ISAURA, RITA, GUADALUPE GLORIA y MARIA DE JESÚS de apellidos CASTRO MENCHACA, a denunciar la muerte sin testar del señor PEDRO CASTRO MATA, quien falleció el día (11) once de diciembre de (1995) mil novecientos noventa y cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **720/2008**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionadas, que ellas son los presuntos herederos que le sobreviven al señor PEDRO CASTRO MATA, en su calidad de nieta e hijas legítimas, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 05 de mayo de 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad así como en la tabla de avisos de este juzgado. 20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

SR. RENÉ DE LA CRUZ RAMÍREZ

En el expediente número **101/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana ZULEMA SÁNCHEZ SALAZAR en contra del ciudadano RENÉ DE LA CRUZ RAMÍREZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encunetran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 17 de enero del 2008

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha veintiocho de abril del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. ALICIA CARRILLO SIFUENTES VIUDA DE MARINES, VICTORIANO, JUAN HERMILO, BERTHA ALICIA, HUMBERTO, JAVIER Y MA. ESTER DE APELLIDOS MARINES CARRILLO, a denunciar la muerte sin testar de VICTORIANO MARINES SEPULVEDA, quien falleció el 17 de Mayo de 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **701/2008**.

Manifiestan los C.C. ALICIA CARRILLO SIFUENTES VIUDA DE MARINES, VICTORIANO, JUAN HERMILO, BERTHA ALICIA, HUMBERTO, JAVIER Y MA. ESTER DE APELLIDOS MARINES CARRILLO, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a VICTORIANO MARINES SEPULVEDA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de Mayo del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de
Monclova.

LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **888/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PETRA PLAZA GARCIA y NICOLAS GARCIA RAMOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de mayo del dos mil ocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos PETRA PLAZA GARCIA y NICOLAS GARCIA RAMOS para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos los señores MARIA ALMA, JOSE ROSENDO, ROSA VIRGINIA, CANDELARIA, NICOLAS, NELY CARMINA, EVERARDO, HUGO EMILIANO y PETRITA de apellidos GARCIA PLAZA quienes son hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 21 de Mayo del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 12 DE MAYO DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA JUANITA EXIGA DIAZ, LOS C. ERIKA LIZET, GENARO ALONSO, CARLOS ALBERTO Y ALEJANDRA ABIGAIL TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ EXIGA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GENARO GUTIERREZ CORREA, ACAECIDO EL 25 DE MARZO DEL 2008, EN MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR GENARO GUTIERREZ CORREA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUANITA EXIGA DIAZ, ERIKA LIZET, GENARO ALONSO, CARLOS ALBERTO Y ALEJANDRA ABIGAIL TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ EXIGA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR COMO ALBACEA A LA SEÑORA JUANITA EXIGA DIAZ, CON DOMICILIO EN PRIVADA SAN BUENA NÚMERO 1508 DE LA COLONIA EL PUEBLO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 05 DE MAYO DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA MARIA CELIA CERDA GUERERO, LOS CC. CARLOS, LAURA BERENICE Y CELIA MAGALLY, TODOS DE APELLIDOS MUZQUIZ CERDA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROLANDO MUZQUIZ ZAPATA, ACAECIDO EL 21 DE ENERO DEL 1997, EN MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR ROLANDO MUZQUIZ ZAPATA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA CELIA CERDA GUERRERO, CARLOS, LAURA BERENICE Y CELIA MAGALLY, TODOS DE APELLIDOS MUZQUIZ CERDA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA CELIA CERDA GUERRERO,

CON DOMICILIO EN CALLE OCAMPO NÚMERO 327 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 de Mayo del 2008, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor CATARINO CASTRO HERRERA a ruego de los señores SOCORRO FLORES CASTAÑÓN, SOCORRO CASTRO FLORES, IRMA CASTRO FLORES Y JUAN MANUEL CASTRO FLORES, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como Albacea la señora SOCORRO FLORES CASTAÑÓN, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Cuauhtémoc número 216 Zona Centro de la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 20 de Mayo del 2008.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1010/2005**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por DANIEL RAMIREZ ARROYO en contra de ANA MARIA GONZALEZ FRAUSTRO, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutive copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Veintitrés de Octubre del año Dos Mil Seis (2006).

Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.- - -

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.- - SEGUNDO: Fue procedente el

Procedimiento Especial de Divorcio Necesario.- - TERCERO: La parte actora DANIEL RAMIREZ ARROYO, justificó los hechos constitutivos de su pretensión, al acreditar la causal de divorcio prevista en la fracción IX del artículo 363 del Código Civil Vigente del Estado, y la demandada ANA MARIA GONZALEZ FRAUSTRO, no se exceptuó, en consecuencia. - - CUARTO:

Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a DANIEL RAMIREZ ARROYO y ANA MARIA GONZALEZ FRAUSTRO, matrimonio celebrado el día 02 de Junio del 2001, según acta número 00154, Libro IV, tomo 01, foja 00154, ante la

fe del Oficial Primero del Registro Civil de Frontera, Coahuila, bajo el régimen de Sociedad Conyugal.- - QUINTO: Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil

Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre los señores DANIEL RAMIREZ ARROYO y ANA MARIA GONZALEZ FRAUSTRO, y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia. - SEXTO: En vista del divorcio decretado los

cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio empero la señora ANA MARIA GONZALEZ FRAUSTRO, por haber dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en

que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado. - - SEPTIMO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del

Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante oficio a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, y al

DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, para que previos pagos correspondientes, el primero se sirva levantar el acta de divorcio respectiva; y para que el segundo haga la anotación marginal correspondiente en el acta de matrimonio de los divorciados. Y apareciendo que el nacimiento del divorciado se encuentra inscrito en oficialía distinta a la que contrajo matrimonio gírese atento exhorto con los insertos y anexos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CON COMPETENCIA Y JURISDICCION EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA a fin de que en auxilio de las labores de éste juzgado se sirva a su vez girar atento oficio al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA para que previo pago que en su caso corresponda realice la anotación marginal en el acta de nacimiento número 387, libro 25, folio 188, de fecha 28 de Agosto de 1936 a nombre del divorciado DANIEL RAMIREZ ARROYO. - -OCTAVO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- - - NOVENO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción consistente en una multa de diez a treinta días de salario mínimo. - - - DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza, DOY FE.- “

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 27 de Octubre de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA.

(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. 3 JUNIO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **160/2003**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO SAUCEDO RAMÍREZ Y GUADALUPE SARABIA CASTELLANOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Mayo del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **344/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO RAMOS GONZÁLEZ, denunciado por ADELA PIÑA DE RAMOS Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Mayo del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 79/2008.

Que en el expediente número 79/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN MARTÍNEZ VALLE; por auto de fecha (08) ocho de febrero de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar del señor JUAN MARTÍNEZ VALLE, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (01) uno de Octubre de (1991) mil novecientos noventa y uno, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (74) setenta y cuatro años de edad, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 12 DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

C. AURELIANO SALMÓN CAMPOS

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO 234/2008.

La Señora AYDEE CASTRO ORTIZ, se presentó ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha trece de mayo del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 21 DE MAYO DEL 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

EXPEDIENTE NO.- 226/2007.-

C. ADELA GONZÁLEZ VIUDA DE MIRELES.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante recurso de fecha quince de mayo de dos mil siete, compareció ante éste Juzgado OSCAR GONZÁLEZ PÉREZ, a demandar en la vía Ordinaria Civil a ADELA GONZÁLEZ VIUDA DE MIRELES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO; y por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil siete, la Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ADELA GONZÁLEZ VIUDA DE MIRELES, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la codemandada ADELA GONZÁLEZ VIUDA DE MIRELES, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 06 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACION A LA C. MARÍA DILEMA ANNA GARZA CABALLERO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **407/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO CASTILLO GARZA en contra de los Ciudadanos MARÍA DILEMA ANNA GARZA CABALLERO y DIANA AGAPITA GARZA, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a la Ciudadana MARÍA DILEMA ANNA GARZA CABALLERO, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por MARIO ALBERTO CASTILLO GARZA, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 27 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO **103/2008.**

Que en el expediente número 103/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA VELÁSQUEZ ALVIZU, denunciado por JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ GONZÁLEZ y NORMA ALICIA SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, por auto de fecha (28) veintiocho de febrero de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA VELÁSQUEZ ALVIZU, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (23) veintitrés de Diciembre de (2005) dos mil cinco, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de (70) sesenta; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 12 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO **664/2007.**

Que en el expediente número 664/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAURO MATA ACEVEDO y MARÍA CONCEPCIÓN ALVARADO FLORES, denunciado por CELIA, ISAURO, GREGORIO, SERGIO, GLORIA, JOSÉ LUIS, MANUEL y MARILÚ de apellidos MATA ALVARADO, por auto de fecha (13) trece de noviembre de (2007) dos mil siete, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en

Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAURO MATA ACEVEDO y MARÍA CONCEPCIÓN ALVARADO FLORES, quienes fallecieron, el primero en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día (03) tres de diciembre de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (74) setenta y cuatro años y la segunda, en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día (28) veintiocho de septiembre de (2006) dos mil seis, y tenía como generales las siguientes: estado civil viuda, de (83) ochenta y tres años, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 21 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **107/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROGELIO LOPEZ ARIZPE, denunciado por DORA ELIA PEREZ ALVARADO, MARIA ELIZELDA, NORMA ALICIA, JUAN REYNALDO, DORA ELIA, ROLANDO Y VERÓNICA MIREYA de apellidos LOPEZ PEREZ, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a los Ciudadanos DORA ELIA PEREZ ALVARADO, MARIA ELIZALDA, NORMA ALICIA, JUAN REYNALDO, DORA ELIA, ROLANDO Y VERÓNICA MIREYA de apellidos LOPEZ PEREZ, por denunciado el fallecimiento del Señor ROGELIO LOPEZ ARIZPE, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuviera su último domicilio en Ignacio Martínez, numero (405) cuatrocientos cinco al sur de esta Ciudad de Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ROGELIO LOPEZ ARIZPE”. “Cítese a los herederos, al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por Cédula a Correo Certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión”.

Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 25 DE ABRIL DEL 2008

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **337/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA) PROMOVIDO POR SERGIO JOSE HERNANDEZ BECERRA, EN CONTRA DE EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO EL CIUDADANO SERGIO JOSE HERNANDEZ BECERRA, SOLICITANDO A TRAVES DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA), (EXPEDIENTE NUMERO 337/2008), RELATIVO A LA RECTIFICACION DE SU NACIMIENTO INFORMANDO EL SOLICITANTE QUE SU NOMBRE CORRECTO ES SERGIO JOSE HERNANDEZ BECERRA Y NO “SERGIO FEDERICO GUILLERMO HERNANDEZ BECERRA”, ASI COMO EL NOMBRE DE SU MADRE EDUVIGES BECERRA Y NO “EDUWIGES

BESERRA”, ASIMISMO SU ABUELA MATERNA GUADALUPE BAZAN; HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ CUALQUIERA QUE PRETENDA CONTRADECIRLO Y QUE TENGA INTERES EN LA MISMA, Y SE PRESENTE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 25 DE ABRIL DEL AÑO 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 3 JUNIO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. CARMEN CHAIREZ DOMÍNGUEZ, JUAN JOSÉ, ROSA MARÍA, JAIME FRANCISCO, ANA JOSEFINA, LILIA y JORGE VALENTE de apellidos MEDINA CHAIREZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. VALENTE MEDINA CERDA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **300/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.---

Torreón, Coahuila; a Abril 22 del año 2008

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, HACE CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTARON LA SEÑORA PAXSILI RIOS MARTINEZ, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO LOZANO RIOS, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 23 DE MARZO DEL 2008, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 05 DE MAYO DEL 2008, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LOS SEÑORES MAGDA PATRICIA Y ARMANDO AMBOS DE APELLIDOS LOZANO RIOS, CON DOMICILIO EN AVENIDA SAN BUENAVENTURA NUMERO 198, COLONIA VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE. - - -

Torreón, Coahuila, a 05 de Mayo de 2008.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 08 de Abril del 2008, han comparecido ante Mí los

señores ROSA MANUELA, ALEJANDRO Y JUAN ANTONIO BENAVENTE GURROLA a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor OTHON BENAVENTE GURROLA quien falleció en esta ciudad el 15 de Enero del 2008, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- El compareciente se reconoce su calidad de presunto heredero en virtud de no existir mas personas con derecho a heredar a la autora de la sucesión y se propone como Albacea manifestando tener su domicilio en Avenida Allende número 542 poniente de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **178/2007**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por Gustavo Vazquez Montes en contra de Sandra Maribel Delgado Coronado José Delgado Solís y Juana Coronado García, el C. Licenciado José Reyes Rodríguez, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA LUNES DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

BIEN INMUEBLE 1.- LOTE 2 DE LA MANZANA B DEL SECTOR 32 DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON CERRADA SAN JUDAS, AL SUR EN 9.00 METROS CON LOTE 15, AL ORIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 3, Y AL PONIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 1 dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 3498, foja 125, Libro 36-A, Sección I de fecha 26 de agosto de 1998 inscrita en favor y dominio de SANDRA MARIBEL DELGADO CORONADO.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos y que es portura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien mueble antes señalado que sirve de base para el remate.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila. a 12 de mayo del 2008
EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES
(RÚBRICA) 23 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente Número **623/2002**, promovido por HUGO OLLIVIER ROMERO en contra de MAYELA TERESITA TORRES MACIAS, MERCANTIL MINERA DE TORREON, S.A. DE C.V. Y PEDRO GUERRERO SALAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:-

“INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA REFORMA, HOY FRACCIONAMIENTO CUARTO DE COBIAN , MANZANA 40 DE ESTA CIUDAD , MIDE 7.00 METROS DE FRENTE POR 24.00 METROS DE FONDO , CON UNA SUPERFICIE DE 168.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS, CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; AL SUR, EN 7.00 METROS, CON LA AVENIDA GUERRERO; ALAL ORIENTE, EN 24.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES AHORA DE LA SEÑORA MARTHA RODRIGUEZ DE DIAZ DE LEON; AL ORIENTE, EN 24.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR AARON PEREZ. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 149, TOMO A, FOJA 46, LIBRO 43, SECCION 1, TOMO A, FOJA 46, DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2001.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$482,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES.
Torreón, Coahuila a 13 de Mayo del 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 23 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En el expediente número **711/2008**, correspondiente al JUICIO PRELIMINAR DE CONSIGNACION, promovido por MARIA DE LOURDES LUNA CARRILLO Y OTROS en favor de FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO), en el cuál el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila., a (25) Veinticinco de Abril del (2008) Dos Mil Ocho.

Con el escrito de cuenta, juntamente con: QUINCE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO REFERENCIA NUMEROS X104000412-5, X104000413-0, X104000414-6, X104000415-1, X104000416-7, X104000417-2, X104000418-8, X104000419-4, X104000420-4, X104000421-0, X104000422-6, X104000423-1, X104000424-7, X104000425-2 Y X104000426-8.- EXPEDIDOS POR LA OFICIALIA MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR LA CANTIDAD DE; \$200.00 (DOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada uno, fórmese expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno.- Téngase a: MARIA DE LOURDES LUNA CARRILLO, MARGARITA MINOR CASTRO, TORIBIO NIÑO CERVANTES, CRISTINA JIMENEZ REYES, EUGENIO ROBLES HERNANDEZ, MARIO ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS SERNA ESCAREÑO (CONYUGE) HILDA JOSEFINA ONTIVEROS AGUILERA, LAURA IRENE ANDEOLA ROCHA, MINERVA BARRAZA DE LA CRUZ, REBECA GOMEZ CASTAÑEDA, PEDRO GUTIERREZ ESTRADA, ROSARIO CHAVEZ DAVILA, VICTOR M. MELERO ALVARADO, GABRIELA GARCIA SALDAÑA (CONYUGE), JOSE SAUCEDO SOLIS Y MAGDALENA CALDERON CORONADO; POR DERECHO PROPIO, promoviendo Actos Preliminares de Consignación, en la forma y términos a favor de: FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO).-Por concepto de: PAGO TOTAL SOBRE CREDITOS HIPOTECARIOS.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 333, 334 y 335 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA DIEICINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Para que tenga verificativo en este juzgado la diligencia en la cual el beneficiario reciba o vea depositar la cantidad en cita, o en su caso se oponga a tal consignación.- Y toda vez que los consignantes manifiestan desconocer el domicilio del beneficiario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil notifíquesele a este último por medio de EDICTOS, que se publicaran por TRES VECES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico de mayor circulación de la localidad.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- En la misma fecha se listo el anterior acuerdo.- CONSTE.- Dos firmas ilegibles rubricas.-

TORREON, COAHUILA, A 13 DE MAYO DEL 2008

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO OSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 27-30 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **599/2007**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSÉ ALFREDO PUENTES TAPIA, en contra de ROSALVA HERNÁNDEZ SANDOVAL, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

"UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO TRACKER, CUATRO PUERTAS, COLOR ROJO, MODELO DOS MIL CINCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN FAP-45-82 DEL ESTADO DE COAHUILA, SERIE 84G116CJ45R201738, TAPICERIA DE TELA COLOR GRIS, EN BUEN ESTADO, CON DOS LIGEROS GOLPES EN LA PUERTA TRASERA IZQUIERDA Y LA DEFENSA DEL LADO IZQUIERDA LIGERAMENTE CAIDA"" .

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL - - - NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de mayo de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 27-30 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente número **716/2008**, correspondiente al JUICIO PRELIMINAR DE CONSIGNACION, promovido por LEOPOLDO RODRIGUEZ CONTRERAS en favor de MARIA DEL SOCORRO VAZQUEZ SORIÑONA, en el cuál el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (25) Veinticinco de Abril del (2008) Dos Mil Ocho.

Con el escrito de cuenta, juntamente con: UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO REFERENCIA NUMERO X104000506-2 EXPEDIDO POR LA OFICIALIA MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR LA CANTIDAD DE; \$200.00 (DOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), UN CERTIFICADO PUBLICO EN COPIA SIMPLE Y UNA COPIA CERTIFICADA; fórmese expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno.- Téngase a: LEOPOLDO RODRIGUEZ CONTRERAS; POR DERECHO PROPIO, promoviendo Actos Preliminares de Consignación, en la forma y términos a favor de: MARIA DEL SOCORRO VAZQUEZ SORIÑONA.- Por concepto de: PAGO TOTAL DE LIQUIDACION DE ADEUDO. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 333, 334 y 335 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Para que tenga verificativo en este juzgado la diligencia en la cual el beneficiario reciba o vea depositar la cantidad en cita, o en su caso se oponga a tal consignación.- Y toda vez que los consignantes manifiestan desconocer el domicilio del beneficiario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil notifíquesele a este último por medio de EDICTOS, que se publicaran por TRES VECES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico de mayor circulación de la localidad.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- En la misma fecha se listo el anterior acuerdo.- CONSTE.- Dos firmas ilegibles rubricas.-

TORREON, COAHUILA, A 13 DE MAYO DEL 2008

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO OSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA) 27-30 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **872/2007** que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUIS ROBERTO DELGADO MARTINEZ y MARTHA ALICIA LAVIN GRANADOS DE DELGADO, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplace por medio de EDICTOS a los demandados LUIS ROBERTO DELGADO MARTINEZ Y MARTHA ALICIA LAVIN GRANADOS DE DELGADO, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber a los demandados que BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, les demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL, en la forma y terminos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 29 de Mayo del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL expediente número **620/2004** promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LOS C.C. GERARDO JAVIER QUIRINO DE LA ROSA Y JULIA VARELA GARCIA DE QUIRINO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble embargado en autos consistente en:

"" FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 6 DE LA MANZANA 15 UBICADO EN LA AVENIDA LUIS DIAZ FLORES NUMERO 359 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.975 METROS CON AVENIDA LUIS DIAZ FLORES, AL SUR EN 6.975 METROS CON LOTE 33; AL ORIENTE EN 18.08 METROS CON LOTE 7, AL PONIENTE EN 18.08 METROS CON LOTE 5, SE INCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 188, FOJA 49, LIBRO 20, SECCION I DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1988 A NOMBRE DE GERARDO QUIRINO DE LA ROSA.-DOY FE.""-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por los peritos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores y debiendo los mismos observar lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 29 de mayo del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente numero **836/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ASOCIACIÓN MÉDICOS MEXICANOS, A.C, en contra de GUILLERMINA ALANIS CISNEROS, ANTONIA GUILLERMINA, PEDRO, FRANCISCO JAVIER y MARIBEL, todos de apellidos CHÁVEZ ALANIS, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila, (09) nueve de Mayo de (2008) Dos Mil Ocho.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO LUIS FELIPE RODRIGUEZ VOLFF, con la personalidad que tiene reconocida en autos..... en consecuencia, y para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha seis de agosto de dos mil siete, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles del conocimiento a los Demandados antes citados, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a (06) Séis de Agosto del año (2007) Dos Mil Siete.

Con el escrito de cuenta juntamente con un Testimonio de Escritura original número 173 con un anexo al mismo y un pagaré en original, los cuales se mandan guardar al secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, copia certificada de Testimonio consistente en poder, un Certificado del Registro Público en original y siete juegos, téngase al C. LICENCIADO LUIS FELIPE RODRÍGUEZ WOLFF, en su carácter de Apoderado Jurídico de la persona moral denominada ASOCIACIÓN MÉDICOS MEXICANOS, A.C., demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los C.C. GUILLERMINA ALANIS CISNEROS, ANTONIA GUILLERMINA, PEDRO, FRANCISCO JAVIER y MARIBEL, todos de apellidos CHÁVEZ ALANIS, en su carácter de Mutuarios, obligados principales, garantes hipotecarios y herederos de la SUCESIÓN DE BIENES a nombre de PEDRO CHÁVEZ OVIEDO y MARIBEL CHÁVEZ ALANIS, en su carácter de Albacea de la Sucesión de Bienes en mención, así como en su carácter Aval y Obligado Solidario al C. JUAN CASILLAS ORTIZ, con los siguientes domicilios: GUILLERMINA ALANIS CISNEROS, MARIBEL CHÁVEZ ALANIS y JUAN CASILLAS ORTIZ, TODOS con domicilio ubicado en: CALLE MARIMAR NÚMERO 861 DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ÉSTA CIUDAD, los C.C. ANTONIA GUILLERMINA y PEDRO, ambos de apellidos CHÁVEZ ALANIS, AMBOS con domicilio ubicado en: CALLE SEXTA NÚMERO 727 DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ÉSTA CIUDAD y C. FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ ALANIS, con domicilio ubicado en: CALLE LA MERCED NÚMERO 774 DE LA COLONIA LAZARO CÁRDENAS DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$85,307.22 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales.... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas".-

Publiquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 14 MAYO 2008
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

El C. RODOLFO GALVAN VILLEGAS, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS GALVÁN PÉREZ Y MARIA DE LOS ANGELES VILLEGAS ARO, el cual se radicó bajo el expediente número **405/2008** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en EJIDO CONGREGACIÓN HIDALGO, DE ESTE MUNICIPIO.- DOY FE-

A T E N T A M E N T E

MATAMOROS, COAHUILA, ABRIL 28 DEL 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, comparecieron los C.C. ROSA MARIA ESPARZA DE LA CRUZ Y MARIO EZEQUIEL IBARRA MUÑOZ, a denunciar el fallecimiento de ENRIQUE IBARRA ESPARZA, quien falleció el día 24 de Marzo del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **454/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de padres, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 06 de Mayo del 2008.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **397/2008**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por Jesús Lomas Torres, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un **edicto** conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, toda vez que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento el 24 de julio de 1958, siendo la correcta el 24 de julio de 1960; haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila a 07 de Mayo de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 3 JUNIO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **296/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA EUGENIA LUJAN SALAZAR en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 3 de septiembre del año 1958, manifestando ser la fecha correcta 3 de septiembre del año 1957, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. -

Torreón, Coah., a 25 de Abril del 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 3 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **348/2008**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por Leandro Saucedo Valero, en contra del oficial segundo del registro civil de Unión del Barreal y agente del ministerio público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de Leandro Saucedo Valero, siendo lo correcto Alejandro Saucedo Valero; haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila a 06 de Mayo de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 3 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **410/2008**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por el ciudadano Lauro Sánchez Barrón, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano juez de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Lauro Sánchez Barrón, siendo el correcto Lauro Castro Barrón, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 06 de Mayo de 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 3 JUNIO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con residencia en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos FRANCISCA, JUAN, RAYMUNDO TODOS DE APELLIDOS

GARCIA CEDILLO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JUAN M. GARCIA MARTINEZ Y SARA CEDILLO TORRES, promovido por los, mismo que se radicó bajo el expediente número **241/2008**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE MAYO DE 2008
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

NOTIFICACION.

CIUDADANA MARIA MAGDALENA HERNANDEZ SANCHEZ .
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **851/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el Ciudadano EDUARDO ARAUJO JIMÉNEZ en contra de MARIA MAGDALENA HERNANDEZ SANCHEZ, obra un auto de fecha trece de marzo del año en curso, en el cual se manda emplazar por este conducto a la Ciudadana MARIA MAGDALENA HERNANDEZ SANCHEZ, haciéndole saber que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MARZO DEL 2008.
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

NOTIFICACION.

C. ARGELIA Y AMPARO DE APELLIDOS GONZALEZ SALAZAR.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **155/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS GONZALEZ GARCIA, promovido por MARIA DE JESÚS GARCIA AMAYA, SANJUANA, JOSE ENCARNACIÓN, MARTHA Y SILVIA TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ GARCIA, obra un auto de fecha catorce de mayo de dos mil ocho, a efecto de que se presenten ante esta Autoridad a justificar sus derechos hereditarios, por un término de treinta días, mismo que empezará a surtir sus efectos a partir de la última publicación del edicto, el cual se manda publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE MAYO DEL 2008.
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ELENA MORONES GONZALEZ, bajo el Expediente Número **075/2008**, el cual fue denunciado por RUBEN Y JOSE ambos de apellidos VALDEZ MORONES, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha veintiuno de febrero del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 06 DE MARZO DEL 2008
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento los Ciudadanos PAULA PEREZ SOTO, ZOILA SONIA MORENO PEREZ, EDUARDO MORENO PEREZ Y ARNULFO MORENO PEREZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE MORENO MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **219/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE ABRIL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **253/2008**, se presentó la C. CONSUELO FRAUSTO RODRIGUEZ, por demandado a los C.C. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento, de la suscrita, misma que se asentó erróneamente mi fecha de nacimiento de la suscrita la de 29 de febrero de 1949, siendo mi nombre correcto la de 26 de diciembre de 1948, error que se encuentra visible en el acta número 31, del libro 01, Tomo 1, hoja 09 de fecha 13 del mes de marzo de 1949; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DEL 2008.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 3 JUNIO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx